Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca

INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II

FECHA: 22 DE DICIEMBE DE 2022

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Medellín

JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:
En consonancia con el desarrollo del Programa Anual de Auditorias 2022, la Oficina de Control Interno de la Personería de Medellín, realizó del Segundo Seguimiento a la publicación de contratación y compras – SECOP II, a fin de verificar el cumplimiento del principio de publicidad en la plataforma SECOP II de los procesos contractuales adelantados por la entidad desde abril hasta el 25 de noviembre de 2022.

OBJETIVO
Evaluar el cumplimiento de la publicación de toda la documentación originada en los procesos de contratación en el **"Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II".**

ALCANCE
En el presente seguimiento se define una muestra de 22 procesos contractuales, de la modalidad de contratación directa, mínima cuantía, selección abreviada menor cuantía y selección abreviada por subasta inversa.

METODOLOGÍA
Todas las consultas y revisiones de los procesos contractuales se realizan en la plataforma Secop II, analizando que contengan todos los documentos conformes a los requisitos establecidos.

ANALISIS Y RESULTADOS
Durante el periodo de revisión de este seguimiento, se encontraron 147 procesos contractuales abiertos por la Entidad, discriminados por valor y cantidad en los siguientes gráficos:

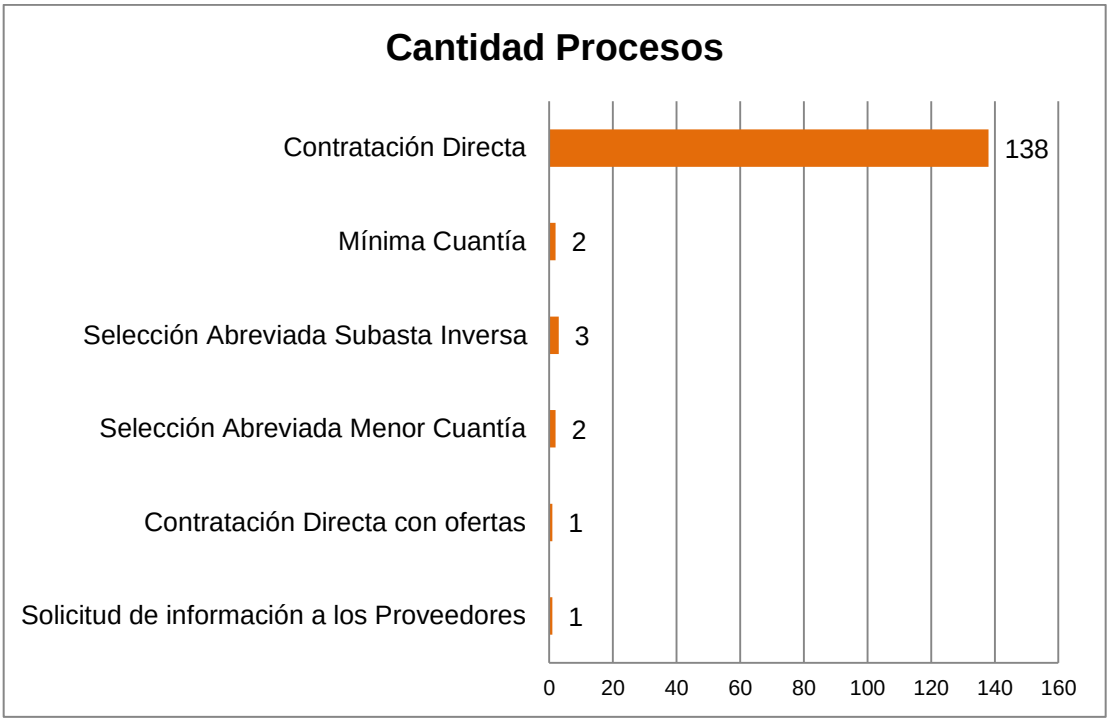
Cantidad Procesos
Contratación Directa
138
Mínima Cuantía
2
Selección Abreviada Subasta Inversa
3
Selección Abreviada Menor Cuantía
2
Contratación Directa con ofertas
1
Solicitud de información a los Proveedores
1
0
20
40
60
80
100
120
140
160

Valor
Contratación Directa
1,900,119,236
Mínima Cuantía
35,409,234
Selección Abreviada Subasta Inversa
621,988,667
Selección Abreviada Menor Cuantía
186,585,447
Contratación Directa con ofertas
15,000,000
Solicitud de información a los Proveedores

De acuerdo a la cantidad de procesos por cada modalidad, se determina realizar el seguimiento en las siguientes proporciones, totalizando un 15% de muestra por el total de contrataciones:

Modalidad	Cantidad contratos	Muestra De Contratos	
Directa	138	15	11%
Menor cuantía	2	2	100%
Mínima cuantía	2	2	100%
Selección Abreviada Subasta Inversa	3	3	100%

HALLAZGOS

Fortalezas1:
La mayoría de los procesos tienen la documentación publicada y cumpliendo los requisitos para cada documento.

Observación 1:
En el contrato 4600094370 con referencia MINI_2022_05, se encuentra que el INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO tiene un error de redacción en la fecha, escribiendo Mayo cuando en realidad es Junio. Señalando que este tipo de errores podrían entorpecer el cronograma contractual.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA MINI 2022-05

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA PERSONERÍA DE MEDELLÍN"

En las instalaciones de la Personería de Medellín, a los tres (3) días del mes de mayo de 2022, y teniendo en cuenta el cronograma establecido dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía MINI 2022-05, se reúnen los evaluadores con el fin de llevar a cabo la diligencia de evaluación de los documentos que se solicitaron para subsanar, dentro del proceso, así:

(…)

Observación 2:
En los contratos 4600095977 y 4600094477 de 2022 se evidencia un presunto incumplimiento en la publicación de los documentos según el cronograma establecido para el proceso, tal y como como se describe a continuación:

Contrato 4600095977

Firma del Contrato Fecha Límite	Firma del Contrato Fecha Publicación
4/11/2022 12:00 PM	16/11/2022 9:17 AM

Contrato 4600094477

Acto administrativo / Documento	Fecha Límite de publicación	Fecha Real de publicación
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	24/06/2022 5:00:00 PM	28/06/2022 2:28 PM
Firma del Contrato	29/06/2022 4:00:00 PM	5/07/2022 4:45 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	5/07/2022 11:59:00 PM	8/07/2022 11:38:16 AM
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	6/07/2022 11:59:00 PM	8/07/2022 11:38:16 AM

Se recomienda una debida planeación al momento de establecer los tiempos de cada etapa en el proceso contractual para así cumplir con las fechas límites establecidas.

No Conformidad 1
Las entidades deben exigir a los servidores públicos y contratistas que ya se encuentren vinculados, mantener actualizada la información de la hoja de vida con sus respectivos soportes, que cumpla con las calidades de idoneidad y veracidad, con el objeto de que ésta sea verificable directamente en el sistema.

De la Ley 190 de 1995, *"por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa",* señala lo siguiente:

"*ARTÍCULO 1º.-* *Todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hojas de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa que en ella se solicita:*
(….)

2. Su experiencia laboral, relacionando todos y cada uno de los empleos o cargos desempeñados, tanto en el sector público como en el privado, así como la dirección, el número del teléfono o el apartado postal en los que sea posible verificar la información (…)".

ARTÍCULO 3º.- *La Hoja de Vida de los servidores públicos o de los contratistas de la administración, contendrá las modificaciones sucesivas que se produzcan a lo largo de toda la vida laboral o vinculación contractual, en los términos en que lo establezca el reglamento.*

ARTÍCULO 5º. *En caso de haberse producido un nombramiento o posesión en un cargo o empleo público o celebrado un contrato de prestación de servicios con la administración sin el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio del cargo o la celebración del contrato, se procederá a solicitar su revocación o terminación, según el caso, inmediatamente se advierta la infracción.*

ARTICULO 227. *REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO –SIGEP.*

Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces."

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2015, el registro de hojas de vida debe ser diligenciado en forma obligatoria, por: "Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato".

Si bien no se consagra expresamente la obligatoriedad de adjuntar los documentos soporte de la hoja de vida de la persona en el Sistema al momento de la vinculación o contratación, se entiende que éstos deben ser asociados, toda vez que constituyen el soporte de verificación y validación por parte de las unidades de personal de las entidades, en los procesos de selección, teniendo en cuenta que la Ley 190 de 1995 señala que los servidores públicos y contratistas deberán aportar todos los documentos que acreditan la información contenida en el formato único de hoja de vida.

Se evidencia la aprobación y firma de los siguientes contratos sin cumplir con algunos requisitos en la plataforma Secop II, como se detalla a continuación:

- El contrato 4600095377 en la modalidad de Contratación Directa, tiene vinculado el certificado de antecedentes de Policía con fecha: 25/07/2022. Esta fecha es superior a un mes, ya que la fecha de firma de contrato fue del 15/09/2022. De acuerdo a la normatividad establecida en Secop II, este documento no puede ser superior a un mes.

  En este mismo contrato la Hoja de vida del Contratista no está actualizada conforme a las experiencias laborales aportadas al proceso.

- El contrato 4600095029 tiene publicado los exámenes médicos del Contratista con fecha de expedición del 28/mayo/2019. De acuerdo al Artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, la vigencia de los exámenes médicos ocupacionales son por 3 años, demostrando continuidad laboral.

  Para este caso, así el Contratista tenga continuidad laboral, el término de 3 años está vencido al momento de firmar el contrato que fue el 16 de agosto de 2022.

- El contrato 4600094723 tiene publicado el CDP 4000111069 “Certificado de Disponibilidad Presupuestal” sin la firma del Ordenador del gasto.

No Conformidad 2

Según el artículo **2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 “***por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" l*a Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos

del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

En los contratos de Contratación Directa 4600095623, 4600095029, 4600095176, 4600094662, 4600095377 y 4600094839 no se evidencian pagos al proveedor y tampoco las planillas de pagos parafiscales, las cuales son requisitos para prestar el servicio en la Entidad.

Así mismo, se evidencia que los documentos no se están publicando en la plataforma en los términos establecidos. Caso concreto, el contrato 4600095379 con referencia CD_2022_296, que tiene el acta de inicio con fecha del 23 de septiembre de 2022 y fue publicada el 29/09/2022 11:45:36 AM.

RECOMENDACIONES

- Aunque se evidencia que algunos documentos no se suben oportunamente de acuerdo al cronograma del proceso, es entendible que pueden presentarse factores externos y ajenos a la Entidad para cumplir este requisito. Por lo cual es necesario, tener una mejor planeación del cronograma con tiempos suficientes ante dificultades que puedan presentarse.

- Los Supervisores de los contratos deben ser responsables de la publicación de los documentos del contrato en su etapa de ejecución como son los informes mensuales, certificados y comprobantes de pagos asociados.

Desde la Oficina de Control Interno OCI, quedamos atentos de atender cualquier inquietud sugerencia u observación al respecto.

DIGNA TUIRAN HOYOS
Jefe Oficina de Control Interno